



## Asamblea General

UN LIBRARY

Distr.

LIMITADA

A/C.3/42/L.75

19 de noviembre de 1987

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo segundo período de sesiones  
TERCERA COMISION  
Tema 12 del programa

### INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Argelia, Botswana, Burkina Faso, Chad, Djibouti, Egipto,  
Etiopía, Jamahiriya Arabe Libia, Lesotho, Liberia,  
Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, República Centro  
Africana, Rwanda, Senegal, Somalia, Suriname, Swazilandia,  
Zaire, Zambia y Zimbabwe: proyecto de resolución

Asistencia a los refugiados y las personas desplazadas en Malawi

La Asamblea General,

Habiendo escuchando el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la situación de los refugiados en Malawi,

Expresando su reconocimiento por los esfuerzos del Gobierno de Malawi para proporcionar alojamiento y asilo a los miles de refugiados y personas desplazadas,

Reconociendo las consecuencias de la carga social y económica que impone al Gobierno y al pueblo de Malawi la afluencia de refugiados y personas desplazadas y las consiguientes repercusiones en el desarrollo nacional y la infraestructura del país,

Tomando nota con reconocimiento de las medidas ya adoptadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otras organizaciones humanitarias internacionales para establecer un programa de asistencia de emergencia a los refugiados y personas desplazadas en Malawi,

Tomando nota de que un equipo interinstitucional de las Naciones Unidas visita actualmente Malawi para examinar con el Gobierno los medios de fortalecer su capacidad para hacer frente a la carga que impone a su economía, sus recursos fundamentales y sus servicios públicos la presencia de refugiados y personas desplazadas, y para elaborar un programa amplio de asistencia que atienda al mismo

tiempo a las necesidades relacionadas con los refugiados en el plano humanitario y el del desarrollo, con miras a presentarlo oportunamente a la comunidad internacional,

1. Encomia a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por su oportuna medida de enviar una misión interinstitucional a Malawi para determinar las necesidades y la magnitud de la asistencia que requieren los refugiados y las personas desplazadas en Malawi;

2. Pide al Secretario General que, en estrecha cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dé la mayor difusión posible al informe de la misión interinstitucional, de manera que lo reciban todos los Estados y todas las organizaciones internacionales y organismos voluntarios pertinentes;

3. Pide también al Secretario General que, en estrecha cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, movilice la asistencia internacional y haga un llamamiento internacional para que se aporten contribuciones generosas para los proyectos y programas recomendados en el informe de la misión interinstitucional;

4. Hace un llamamiento a los Estados Miembros, al Alto Comisionado, a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a los organismos voluntarios para que presten la máxima asistencia financiera y material al Gobierno de Malawi en sus esfuerzos por proporcionar alojamiento, alimentos y otros servicios al número cada vez mayor de refugiados y personas desplazadas que se encuentren en ese país;

5. Pide al Secretario General que informe al Consejo Económico y Social en su primer período ordinario de sesiones de 1988 y a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

-----